

Documento de Cooperación Técnica

I. INFORMACIÓN BÁSICA

▪ País/Región:	Costa Rica/CID
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento del Consejo Presidencial de Competitividad, Innovación y Talento Humano de Costa Rica
▪ Número de CT:	CR-T1136
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Carlo Pietrobelli (IFD/CTI) Jefe de Equipo; María Carina Ugarte, Marisela Parraguez y Blanca Torrico (IFD/CTI); Galileo Solis (CTI/CPN); y Cristina Landázuri (LEG/SGO)
▪ Taxonomía:	Apoyo al cliente
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	25 de Mayo, 2016
▪ Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Consejo Presidencial de Competitividad, Innovación y Talento Humano de Costa Rica
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Ministerio de la Presidencia, a través de la Secretaría Técnica del Consejo Presidencial de Competitividad, Innovación y Talento humano. El Banco realizará las contrataciones previstas en esta cooperación técnica
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Programa Especial del para el Desarrollo Institucional (SPID)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$200.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$75.000
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de Inicio requerido:	Septiembre de 2016
▪ Tipos de consultores (firmas o consultores individuales):	Consultores individuales y/o firmas
▪ Unidad de Preparación:	IFD/CTI
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CTI/CCR
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Sector Prioritario GCI-9:	n/a

II. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

- 2.1 Desde principios de los años 90, Costa Rica ha realizado importantes esfuerzos en la transformación de sus políticas económicas para integrarse cada vez más a la economía internacional. El impulso a una mayor apertura comercial se ha basado principalmente en la promoción de inversión extranjera a través del mejoramiento de los procesos productivos incorporando tecnología e innovación, que le han permitido elevar sus niveles de productividad y eficacia para mejorar el nivel de vida de su población. Los resultados de esta política han sido notables; sin embargo, Costa Rica aún mantiene importantes desafíos en temas de infraestructura, simplificación de trámites, energía, educación, recursos humanos y mejora de la cultura de emprendimiento e innovación. Por otra parte, el sector empresarial privado como también el sector social en Costa Rica han manifestado su necesidad de participar de este proceso de generación de políticas de manera activa y transparente.
- 2.2 Como seguimiento a los esfuerzos realizados y tomando en cuenta la necesidad de que exista una acción coordinada en la generación de políticas para apoyar la

competitividad y la innovación en el país, el Presidente de la República de Costa Rica creó en octubre de 2014 el Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación (en adelante el “Consejo Presidencial”) como órgano de asesoría, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sobre competitividad e innovación. Este Consejo Presidencial está estructurado por dos consejos: Consejo de Competitividad y el Consejo de Innovación y Talento Humano, el cual trabaja de la mano de la Alianza para el Empleo y Desarrollo Productivo liderado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- 2.3 El Consejo Presidencial está liderado por el Presidente de la República e integrado por la Vicepresidencia del equipo económico, la Vicepresidencia del equipo social, y representantes del sector empresarial privado. La encargada de la ejecución y puesta en marcha de las actividades del Consejo Presidencial es la Secretaría Técnica (ST). La complejidad de la estructura del Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación se debe a la necesidad de involucrar al equipo económico y social de la Presidencia, a diferentes ministerios y secretarías relacionadas con los temas de competitividad e innovación, y a su vez a dar representatividad a los sectores privado y social en cada uno de sus Consejos. Adicionalmente, en estos últimos meses el Consejo Presidencial ha estado elaborando un nuevo proyecto de ley para incorporar en esta estructura un Consejo de Productividad que pueda dar respuesta a la problemática que tiene el país en este tema.
- 2.4 Por su parte, el Banco desde el 2003, a través de sus programas de préstamo de apoyo a reformas de política, ha participado en múltiples programas de creación y reforzamiento de Consejos de diálogo público-privado en la región Latinoamericana y el Caribe en torno a las áreas de competitividad, innovación y productividad. Dentro de ellos se encuentran aún activos los programas en Chile, Colombia, Guyana, Jamaica, México, Panamá, Perú, Surinam, República Dominicana y dos en Uruguay. Estos consejos público-privado se han establecido como consejeros, implementadores y facilitadores de la coordinación de políticas y acciones para mejorar el clima de negocios, aumentando el nivel de nuevas inversiones y apoyando el desarrollo del sector privado y productivo de cada país^{1,2}.
- 2.5 En el caso de Costa Rica, el Banco, a través de la División de Competitividad e Innovación (CTI), ha venido acompañando el proceso de puesta en marcha de ambos Consejos en el país, a través de una asesoría inicial para la definición de una agenda de trabajo conjunta, para la definición de un esquema de organización, y adicionalmente con recursos de CT Intra para mostrar experiencias exitosas de otros Consejos similares implementados en la región. En este sentido, en noviembre de 2015 se realizó la visita del Secretario Técnico

¹ Robert Devlin, 2016, [“Hacia una buena gobernanza de los consejos de alianza publico privadas de apoyo a las políticas industriales en América Latina”](#), Nota Técnica No. IDB-TN-615.

² Estas experiencias están siendo recopiladas en un documento titulado “*Policy Reforms in Business Climate and Innovation en LAC*” que la División de Competitividad e Innovación (CTI) del Banco está preparando. Adicionalmente, CTI ha estado estudiando el tema de la gobernanza, composición y operación de los consejos de alianzas público-privadas como parte de la institucionalidad de apoyo a la competitividad y la innovación existente en países de América Latina y otros países desarrollados.

del Consejo Presidencial y representantes de los Consejos de Competitividad y del Consejo de Innovación y Talento Humano a Panamá a través de la Cooperación Técnica (CT) Intra (CR-T1139), en la que se estudió los casos del Centro Nacional de Competitividad de Panamá y la Secretaría de Asuntos Económicos y Competitividad de la Presidencia de Panamá, y su experiencia en la articulación público-privada para la competitividad. Igualmente, en abril de 2015 se realizó la visita de funcionarios de la Dirección de Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), funcionarios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y representantes de los Consejos de Competitividad y del Consejo de Innovación y Talento Humano a Uruguay a través de la CT Intra (CR-T1131), en la que se estudió el caso de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación como Agencia de referencia regional en la promoción de la innovación en el país. Los funcionarios que participaron en estas visitas pudieron conocer algunas de las mejores prácticas de la organización y del funcionamiento de Consejos en América Latina.

- 2.6 A pesar de estos esfuerzos iniciales y logros incipientes – que incluyen la organización de una Secretaria Técnica, y el funcionamiento de Mesas de Trabajo estratégicas según lo recomendado³), la estructura es todavía rudimentaria, existen falencias en la capacidad técnica y de organización y de seguimiento de múltiples temas que involucran la participación de múltiples actores públicos y privados de la Secretaría Técnica para asegurar la coordinación entre los ministerios y agencias que forman parte de estos Consejos. Eso también dificulta la creación de un plan de políticas coherentes que puedan dar un nuevo estímulo a la competitividad y a la innovación en el país. La contribución del Banco, a través de actividades de apoyo en esta etapa, es clave para la consolidación del Consejo Presidencial como órgano de asesoría, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sobre competitividad e innovación en el país.
- 2.7 El impacto esperado de esta CT es fomentar el crecimiento económico sostenible en Costa Rica a través del diseño e implementación de políticas que faciliten el desarrollo de un ambiente propicio a la innovación y a la competitividad del país. Asimismo, fortalecer la institucionalidad del Consejo Presidencial, de tal forma que las políticas de mediano y largo plazo que están siendo diseñadas por las diferentes mesas de trabajo tengan continuidad y no dependan del ciclo de gobierno.
- 2.8 **El objetivo general** es apoyar el fortalecimiento del Consejo Presidencial de Competitividad, Talento Humano e Innovación de Costa Rica como organismo de asesoría, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de competitividad e innovación. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la ST del Consejo Presidencial; y (ii) apoyar la labor de las Mesas de Trabajo del Consejo para generar una red de trabajo colaborativo y complementario entre las

³ El Consejo de Competitividad ha creado las siguientes Mesas de Trabajo: Acuerdos comerciales, Pequeña y Mediana Empresa (PYMES) y Encadenamientos Productivos, Tramitología, Modernización del proceso de integración centroamericana, Tarifas de electricidad y combustibles, Reforma tributaria y estabilidad económica, Logística de carga, Financiamiento PYMES, Banca de Desarrollo, y Sistema Financiero. El Consejo de Innovación y Talento Humano ha creado las siguientes Mesas de Trabajo: Talento Humano, Innovación social, Innovación Digital, e Innovación Empresarial.

diferentes mesas y la ST que lo conforman, con el objetivo de impulsar la productividad y el desarrollo del país.

- 2.9 Respecto del trabajo que CTI viene realizando con el Gobierno de Costa Rica en la implementación de medidas de apoyo a la competitividad, innovación y al fortalecimiento del capital humano avanzado a través del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (CR-L1043), éste se verá complementado por esta nueva asistencia técnica ya que ésta entregará apoyo para el fortalecimiento de la institucionalidad que generará las políticas de apoyo a este mismo sector. Más aun, el MICITT, organismo ejecutor del programa de préstamo, forma parte del Consejo Presidencial por lo que éste se verá beneficiado de las sinergias de la interacción con el MICITT y el trabajo que CTI está realizando con ellos en este campo. El préstamo del Banco al MICITT se está ejecutando puntualmente apoyando con becas y financiación de la innovación.
- 2.10 Respecto de la alineación de esta CT con la estrategia del BID en Costa Rica 2015-2018, ésta apunta a la prioridad estratégica que postula “Fortalecer el marco institucional y normativo de apoyo a la Innovación para la competitividad.” Igualmente esta CT se alinea con el área transversal de Capacidad Institucional y Estado de Derecho de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008) por medio de aportar en el área de “reactivar las fuentes internas de crecimiento de los países para aumentar la productividad e innovación de la región a través del objetivo de “establecer marcos institucionales idóneos”. Adicionalmente, esta cooperación técnica también contribuirá al Marco de Resultados Corporativos 2016-2019 (GN-2727-4) pues pretende beneficiar a instituciones gubernamentales fortaleciendo su gestión y su interacción con el gobierno central reforzando la capacidad institucional de apoyo al sector innovación favoreciendo el incremento de la competitividad y crecimiento del país y el bienestar social.
- 2.11 Esta CT será financiada por el Programa Especial del capital ordinario para el Desarrollo Institucional, SPID, por sus siglas en inglés, el cual tiene como uno de sus objetivos el apoyar los esfuerzos de los gobiernos de la región para avanzar en el desarrollo de las instituciones públicas para hacerlas más efectivas y eficientes.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 3.1 **Componente 1. Apoyo a la Secretaria Técnica del Consejo Presidencial (US\$110.000).** Bajo este componente se financiará servicios de consultoría para apoyar la capacidad técnica y operativa de la ST del Consejo Presidencial. Esta consultoría tendrá los siguientes objetivos: (i) desarrollar un diagnóstico del trabajo realizado hasta ahora y entregar propuestas de mejora del trabajo de la ST del Consejo Presidencial; (ii) evaluar y entregar recomendaciones sobre el proceso de institucionalización del Consejo Presidencial, analizando el proyecto de ley y los cambios a los decretos que se están proponiendo desde las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); (iii) realizar un mapeo y una revisión integral de la estructura y de las actividades actualmente planeadas y en ejecución del

- Consejo Presidencial, para llegar a una mejor articulación entre el Consejo de Competitividad y el Consejo de Innovación y Talento Humano maximizando las sinergias entre ambos; (iv) apoyar la definición de prioridades en las actividades del Consejo Presidencial; (v) definir los mecanismos de coordinación interinstitucional del Consejo Presidencial para la debida ejecución de políticas, programas y proyectos creados por el mismo Consejo; y (vi) definir indicadores y poner en marcha un sistema para el seguimiento y evaluación del trabajo del Consejo Presidencial.
- 3.2 Adicionalmente, este componente financiará: (i) el desarrollo de una estrategia de comunicación y diseño para difundir los resultados del Consejo Presidencial y de sus actividades dentro de las cuales consideraría el Foro Nacional de Competitividad; y (ii) viajes de referencia y colaboración con algunos Consejos reconocidos internacionalmente para conocer buenas prácticas para el desarrollo del Consejo Presidencial dentro de la cual podría ser visitar la experiencia chilena.
- 3.3 **Componente 2. Apoyo a las Mesas de Trabajo del Consejo Presidencial (US\$165.000).** Bajo este componente se financiarán servicios de consultoría para realizar estudios para apoyar el trabajo técnico y operacional de las Mesas de Trabajo del Consejo Presidencial.
- 3.4 Para el apoyo operativo entre el Consejo Presidencial y las mesas de trabajo se contratará una consultoría para: (i) definir los elementos de enlace, operación y comunicación al interior y entre las diferentes Mesas de Trabajo; (ii) asesorar a las mesas de trabajo en la formulación de proyectos para ser presentados al concurso del componente 2 u otras fuentes de financiamiento; (iii) realizar una recomendación sobre los posibles proyectos a someter al concurso del componente 2 permitiendo la participación e interacción de los Consejos de Competitividad y Talento Humano.
- 3.5 Adicionalmente este componente financiará: (i) estudios sectoriales y estratégicos específicos a las áreas técnicas de las Mesas de Trabajo⁴; y (ii) servicios de consultoría que resulten escogidos de un concurso piloto que seleccione y financie los proyectos más innovadores y colaborativos propuestos por las distintas Mesas de Trabajo hasta una suma tope que será definida al crear el reglamento que tendrá el concurso. Dichos proyectos deberán identificar y ejecutar intervenciones políticas específicas, provisión de bienes públicos específicos y de insumos necesarios y prioritarios para la solución de un problema de desarrollo de la competitividad y de la innovación. Se asignará mayor puntaje a aquellas propuestas que sean producto de colaboración entre los sub consejos de competitividad y de innovación y talento humano.

⁴ Entre los temas de estudio de las mesas de trabajo se consideraran: diagnóstico de las políticas de impulso al sector de tecnologías digitales, recomendaciones de política de innovación social, desarrollo de centros de valor agregado en el área de ciencia y tecnología, implementación de políticas para contribuir en la simplificación de trámites, revisión de marco normativo para contratación y desarrollo de obra pública, evaluación de los procesos metodológicos para la determinación de tarifas para los servicios públicos y energía, entre otros.

Cuadro 1. Matriz de Resultados Indicativa

Indicador Sugerido	Línea Base	Meta al final de la CT	Medio de verificación
Indicadores de Outcome			
La ST del Consejo determina su estrategia técnica y operativa interna y de relación con el Consejo Presidencial y las mesas de trabajo	Se ha establecido la ST del Consejo y las mesas de trabajo pero no su estrategia operativa ni de interacción con las mesas de trabajo	La ST del Consejo ha diseñado y validado su estrategia y operativa interna y con las mesas de trabajo	Foro de presentación y validación de la estrategia organizado por la ST del Consejo
Las mesas de trabajo han establecido un mecanismo de operación interna, entre las mesas y en su relación con la ST del Consejo	Las mesas de trabajo del Consejo han establecido una operativa interna de trabajo y con la ST del Consejo la cual necesita ser evaluada	Que se defina la mejor operativa de las mesas de trabajo y su interacción con la ST del Consejo y entre ellas y que las mesas de trabajo del Consejo generen estudios sectoriales y proyectos de innovación que puedan ser financiados para generar una masa crítica de proyectos en el sector	Informe de operativa de las mesas de trabajo y su interacción con el consejo y que cada mesa de trabajo haya generado al menos un proyecto de política pública por cada sector que pueda ser financiado.
Indicadores de Outputs: Productos			
Componente 1: Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Presidencial			
Informe que contenga: un diagnóstico del trabajo realizado hasta ahora por la ST del Consejo que contenga propuestas de mejora sobre el trabajo realizado hasta la fecha	0	1	Un informe aprobado por el Consejo Presidencial con el diagnóstico sobre el trabajo realizado hasta hoy por la ST del Consejo y con sus respectivas propuestas de mejora.
Una evaluación y recomendaciones sobre el proceso de institucionalización del Consejo analizando el proyecto de ley y los cambios a los decretos que se están proponiendo desde las recomendaciones de la OECD	0	1	Un informe aprobado por el Consejo Presidencial que contenga la evaluación y diagnóstico del proceso de institucionalización del Consejo y la revisión sobre el proyecto de ley en base a las recomendaciones entregadas por la OECD
Un mapeo y una revisión de la estructura y de las actividades (priorizadas) en ejecución del Consejo, para una mejor articulación entre el Consejo de Competitividad y el Consejo de Innovación y Talento Humano.	0	1	Un informe aprobado por el Consejo Presidencial que contenga el mapeo de estructura y actividades entre ambos consejos

Indicador Sugerido	Línea Base	Meta al final de la CT	Medio de verificación
Desarrollar un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación del trabajo del Consejo Presidencial	0	1	Un informe aprobado por el Consejo Presidencial que contenga la metodología del sistema de indicadores establecidos para la evaluación del Consejo Presidencial
Diseñar y desarrollar una estrategia de comunicación para difundir el trabajo realizado por el Consejo Presidencial	0	1	Desarrollo del primer Foro de Competitividad
Viajes para conocer buenas prácticas para el desarrollo del Consejo Presidencial	0	1	Desarrollo de una visita
Componente 2: Apoyo a las Mesas de Trabajo del Consejo Presidencial			
Definir los elementos de enlace, operación y comunicación al interior y entre las diferentes Mesas de Trabajo	0	1	Un informe/presentación de operatoria al interior y entre las Mesas de Trabajo aprobado por la ST del Consejo
Diseñar proyectos a ser presentados al concurso del Componente 2 u otras fuentes de financiamiento.	0	3	Al menos 3 informes de proyectos diseñados para ser presentados por las mesas de trabajo al concurso de financiamiento
Desarrollar un informe de recomendación sobre proyectos para concurso del Componente 2.	0	1	Un informe de proyectos recomendados para financiamiento aprobado por la ST del Consejo
Desarrollar 4 estudios sectoriales y estratégicos específicos a las áreas técnicas de las Mesas de Trabajo	0	2	Al menos 2 estudios sectoriales aprobados por la ST del Consejo y las respectivas mesas de trabajo
Desarrollar un concurso piloto que seleccione y financie los proyectos más innovadores y colaborativos propuestos por las distintas Mesas de Trabajo	0	1	Desarrollo del primer concurso de proyectos de innovación

- 3.6 El desarrollo e implementación del programa tendrá un costo total estimado de US\$275.000, de los cuales hasta la suma de US\$200.000 serán financiados con carácter no reembolsables por el Banco con cargo a los recursos provenientes del Programa Especial de Desarrollo Institucional (SPID) y la suma de US\$75.000 serán financiados en especie y con cargo a los recursos de la contrapartida local los cuales corresponden al trabajo de dos personas de tiempo completo para trabajar con los consultores durante los dos años que durará el proyecto más el acompañamiento de las visitas del consultor internacional a Costa Rica

Cuadro 2. Presupuesto Indicativo

Actividad/Componente	BID Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Componente 1. Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Presidencial	60.000	50.000	110.000
I.1. Consultoría de desarrollo de la capacidad técnica y operativa de la ST del Consejo	30.000	40.000	70.000
I.2. Diseño e implementación de estrategia de difusión / Foro Nacional de competitividad	15.000	10.000	25.000
I.3. Visitas y colaboración con Consejos similares exitosos	15.000	0	15.000
Componente 2. Apoyo a las Mesas de Trabajo del Consejo Presidencial	140.000	25.000	165.000
II.1. Consultor Operacional – deal flow	20.000	0	20.000
II.1. Estudios estratégicos/sectoriales (x4)	80.000	25.000	105.000
II.3. Consultoría que resulte del Concurso de proyectos innovadores propuestos por las Mesas de Trabajo	40.000	0	40.000
Total	200.000	75.000	275.000

IV. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 El Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaria Técnica del Consejo solicitó que el Banco realice las contrataciones previstas en esta CT. La contratación por el Banco se justifica puesto que las actividades indicadas demandarán la ejecución de consultorías altamente especializadas y el beneficiario requiere que el Banco realice la selección, contratación y supervisión de dichos expertos. En este contexto, el Banco realizará las contrataciones previstas en coordinación con la ST del Consejo a fin de responder a las necesidades identificadas. El Banco actuará por intermedio de su división de Competitividad e Innovación (IFD/CTI) y el punto focal del Banco estará en la Sede.
- 4.2 La Secretaria Técnica ha sido establecida en el marco de la creación del Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación mediante el Decreto Ejecutivo No. 38662-MP-Plan-MTSS de octubre de 2014, el cual la establece como una de las 5 entidades que compone el Consejo Presidencial y como su ente operativo. Igualmente está establecido que el Consejo de Competitividad se reúna bimensualmente para tratar los temas de discusión que son levantados por sus integrantes para luego ser discutidos en el Consejo Presidencial. El Consejo de Competitividad está también compuesto por varios Ministerios del sector productivo y representantes del sector privado⁵ lo que garantiza que los temas de discusión provengan de ambos sectores, el privado y el público. Finalmente, tanto el Consejo de Competitividad como el Consejo de Innovación y Talento humano han formado mesas de trabajo que involucran temas sectoriales y donde se reúnen actores del sector público, privado y académico

⁵ El Consejo de Competitividad está integrado por: el Primer Vicepresidente de la República, los ministros de Agricultura y Ganadería, Economía, Industria y Comercio, Comercio Exterior, Obras Públicas y Transporte, Ambiente y Energía, Hacienda, Turismo, dos representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), el Presidente del Consejo Privado de Competitividad (CPC) y un representante de la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO).

que analizan y proponen agenda de trabajo en sus sectores garantizando el dialogo político con todos los actores relevantes del país. A pesar de que la Secretaría es relativamente nueva, cuenta con el más alto compromiso político y una capacidad operativa creciente que pretende permanecer en el tiempo más allá de los cambios de gobierno. El Secretario Técnico será el coordinador general del desarrollo de los componentes por parte del Gobierno de Costa Rica para esta CT y quien proveerá un plan de trabajo al comienzo de la ejecución de la misma para ser aprobado por el Consejo Presidencial y por el BID. Asimismo, el Secretario Técnico de manera periódica deberá entregar informes sobre el avance del desarrollo de los componentes y actividades de la misma al BID.

- 4.3 **Monitoreo y Evaluación.** El seguimiento y monitoreo de la ejecución será realizado por el equipo del proyecto en coordinación con el beneficiario a través de: (i) reuniones de coordinación técnico-administrativas dirigidas por los expertos del Banco; (ii) la revisión conjunta de los términos de referencia para la contratación de las consultorías que realizará el Banco; y (iii) la revisión y supervisión del Banco de los informes técnicos producto de dichas consultorías tomando en consideración los comentarios de la ST del Consejo.

V. RIESGOS IMPORTANTES

- 5.1 La ejecución de esta CT y la sostenibilidad de sus resultados dependen de la continuidad en el apoyo político, técnico y económico que la Presidencia del país le otorgue al Consejo Presidencial, así como del involucramiento de los diferentes sectores de la economía para impulsarlo. El riesgo de no contar con apoyo de alto nivel es bajo por las siguientes razones: (i) el Gobierno de Costa Rica decidió crear esta institución al más alto nivel político, la Presidencia de la República, que además es quien la preside; (ii) el sector privado y el sector social están profundamente involucrados y han jugado un papel importante en su creación exigiendo un espacio de discusión y de coordinación de iniciativas y de políticas públicas; (iii) existe una continuidad profunda en el país entre anteriores experiencias de instituciones parecidas y el actual Consejo Presidencial, todas respondiendo a una necesidad profundamente sentida en el país. Consecuentemente el apoyo de los diferentes sectores económicos a la puesta en marcha de un Consejo ha trascendido las distintas administraciones.
- 5.2 Para mitigar el potencial riesgo de discontinuidad en el apoyo por parte de la Presidencia, se ha establecido la creación del Consejo Presidencial a través de un decreto de ley en el cual se estipula que el Consejo y la Secretaría Técnica están adscritos presupuestariamente al Ministerio de la Presidencia. En línea con lo anterior, cabe señalar que el Consejo Presidencial se encuentra trabajando en un proyecto de ley que pretende institucionalizar este Consejo y su estructura, el cual ha sido analizado por la OCDE y el Gobierno de Costa Rica está incorporando sus recomendaciones para poder tramitarlo. De esta forma, este nuevo proyecto de ley podrá consolidar aún más aquellas políticas de mediano y largo plazo que se hayan acordado con el sector productivo privado. Adicionalmente, el Banco contribuirá a mitigar el riesgo de no contar con el involucramiento del sector privado promoviendo, durante el diseño y ejecución de las actividades de esta CT, actividades de difusión para dar a conocer los

logros del consejo y de esta forma consensuar los acuerdos de acción con todos los sectores del país.

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

6.1 No se prevén excepciones a las políticas del Banco.

VII. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES

7.1 De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) esta operación es Categoría "C" (ver [Formulario de Análisis de Salvaguardias y Filtro de Política de Salvaguardias](#)).

ANEXOS

- Anexo I – [Carta de Solicitud del Cliente](#).
- Anexo II – [Términos de Referencia](#).
- Anexo III – [Plan de Adquisiciones](#).

FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y
TALENTO HUMANO DE COSTA RICA

CR-T1136

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el **Programa Especial para el Desarrollo Institucional (PID)**, de conformidad con la comunicación de fecha 25 de mayo de 2016 suscrita por Kai Hertz (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$200.000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

Original Firmado

Sonia M. Rivera

Jefe

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento

ORP/GCM

9/15/16

Fecha

APROBADO:

Original Firmado

Jose Miguel Benavente

Jefe de División

División de Competitividad e Innovación

IFD/CTI

9/16/16

Fecha